



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2025-MDASA

Alto Selva Alegre, 25 de abril del 2025.

### VISTO:

El Informe N° 165-2025-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 365-2025-GM/MDASA de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 156-2025-GAJ/MDASA de Gerencia de Asesoría Jurídica, y.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman el Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución del Concejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional a través de la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con fecha 18 de enero de 2024 y sobre la base de la citada Guía, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emite el Comunicado N° 0003-2024/CEPLAN, a través del cual dispone las consideraciones que las entidades deben aplicar para la ampliación del horizonte temporal de los planes estratégicos institucionales a fin de dar cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027.

Que, el numeral 5.7. de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional, establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno y emite un informe técnico;

Que, mediante el Informe N° 165-2025-GPP/MDASA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, remite el Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 el mismo que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante Resolución de Concejo Directivo N 00055-2024/CEPLAN/PCD, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 156-2025-GAJ/MDASA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión, que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Por lo que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, por todos los órganos y áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, bajo responsabilidad.

Hagámoslo DIFERENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2025-MDASA (2)

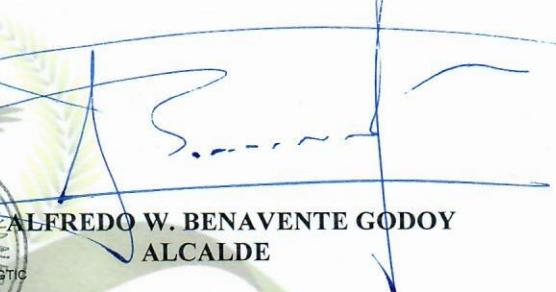
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

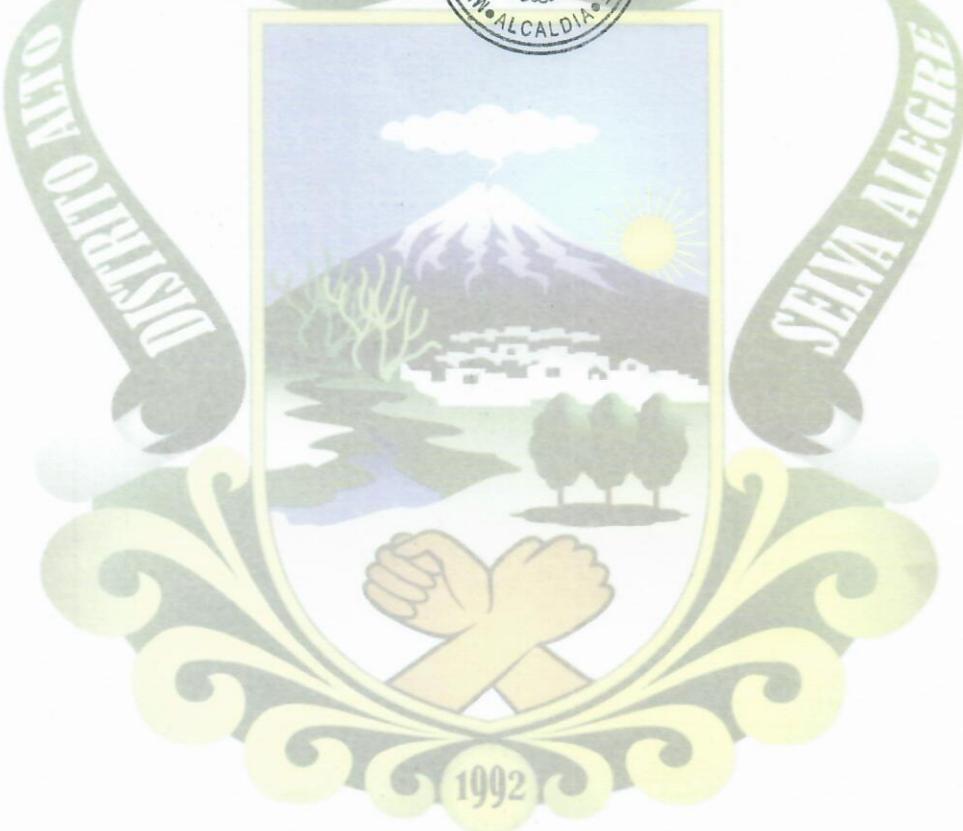
**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ENVER ERICK PAREDES APAZA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GPP (Exp) 02 - GA - GSCGC - GEP-GAT - GDFS-GDU-GDEL - SOTIC

  
**ALFREDO W. BENAVENTE GODOY**  
**ALCALDE**





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoDIRECCIÓN NACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y  
PLANEAMIENTO

Firmado digitalmente por HEIDINGER  
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451  
soft  
Directora Nacional De Coordinación Y  
Planeamiento Estratégico  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.04.2025 14:51:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 21 de Abril del 2025

## OFICIO N° 000410-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

**Alfredo Willy Benavente Godoy**

Alcalde

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**

Av. Obrera Esp. Pasaje Olaya S/N – Arequipa – Arequipa

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica del proyecto de Plan Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2028 Ampliado del Pliego 300332 Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Referencia : Oficio N° 055-2025-A/MDASA - (Exp. 2025-0001223)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto de **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 Ampliado del Pliego 300332 Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000140-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 Ampliado, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos a la Comisión de Planeamiento para el planeamiento estratégico y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTICO  
INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
AGUADO Lourdes Victoria FAU  
20520594451 soft  
Especialista De Planes De Desarrollo  
Local Concertado  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.04.2025 14:25:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 21 de Abril del 2025

## INFORME TECNICO N° 000140-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : DAISY HEIDINGER ZEVALLOS  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO  
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Emisión de Opinión Técnica del proyecto de Plan Estratégico Institucional - PEI  
2024-2028 Ampliado del Pliego 300332 Municipalidad Distrital de Alto Selva  
Alegre - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa.

Referencia : Oficio N°055-2025-A/MDASA - (Exp. 2025-0001223)

Fecha Elaboración: San Isidro, 21 de Abril de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio N°055-2025-A/MDASA de fecha 15 de abril de 2025, mediante el cual el Señor Alfredo Willy Benavente Godoy, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 Ampliado de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD

### I. ANTECEDENTES

1.1 Con Oficio N°055-2025-A/MDASA la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2028 Ampliado y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

### II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD “Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”. y, con Resolución de Presidencia del Consejo



Firmado digitalmente por SILVA  
PIÑA Sandy Kathryn FAU  
20520594451 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.04.2025 12:31:28 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTICO  
INSTITUCIONAL*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, el 25 de marzo del 2023.

### III. ANALISIS

- 3.1 La ampliación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que “el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo”, en ese marco, el Pliego 301528 Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N°073-2023-MDASA.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
  - ( X ) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
  - ( X ) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 3.4 Se realizaron cuatro (04) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso ampliación del PEI 2024-2028 en coordinación con el área de Planeamiento del Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.
- 3.5 El numeral 1.6. Ampliación del PEI, de la Guía para el planeamiento institucional señala que “*de manera excepcional, las instituciones que cuenten con un PEI, validado por el Ceplan y aprobado por la institución, pueden realizar la ampliación del horizonte temporal del PEI, por única vez, con la finalidad de dar cobertura al POI Multianual en elaboración*”. Asimismo, precisa que “*para lo antes establecido, debe realizarse un informe que aborde los aspectos técnicos, decisiones de política institucional, consideraciones contextuales y otros que sustenten la validez de las estrategias institucionales para el periodo de ampliación y, de ser el caso, las precisiones y limitaciones con las cuales se realizará la ampliación*”. Por lo que se da cuenta que la entidad ha cumplido con adjuntar tal requisito, materializado a través de un Acta de Reunión de la Comisión de Planeamiento.
- 3.6 Asimismo, el numeral 1.4 de la Guía, en el paso 1 Emisión de Opinión Técnica del PEI, señala que el Pliego remite mediante correo electrónico al CEPLAN, el proyecto de PEI. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior.
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
  - El PEI al que se le está ampliando el horizonte es el PEI 2024-2027, por lo que sólo están tomando como base el último PEI vigente, determinando y registrando los logros esperados proyectados para los OEI y AEI dando cobertura hasta el año 2028.
  - No se modificó los elementos del PEI, ni se adicionó elementos. Asimismo, no se modificaron los logros esperados para los años ya implementados.
  - Se actualizó los logros esperados para los años no ejecutados, es decir 2026 en adelante, y estuvieron debidamente justificados en el numeral 3.5 del presente informe.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre para el periodo 2024-2028, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es pertinente proceder con la validación del PEI Ampliado y emitir opinión técnica favorable.

#### V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.
- 5.3 Asimismo, en el corto plazo la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, debe formular un nuevo PEI en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD, y de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCDBN

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Lourdes Victoria Gutierrez Aguado**  
**Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado**  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	Pliego 300332 Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre			
Nivel de Gobierno	Gobierno Local			
Referencia	Oficio N° 055-2025-A/MDASA			
Fecha de solicitud de opinión técnica	15 de abril de 2025			

Período del PEI	2024-2028		
Tipo de PEI	Formulado	Actualizado	Ampliado X

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación <sup>1</sup>		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
<b>1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual</b>				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	No corresponde	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional	No corresponde	
<b>2. Calidad en el análisis prospectivo</b>				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	No corresponde	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional	No corresponde	
<b>3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada</b>				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	No corresponde		
<b>4. Coherencia de la Misión Institucional</b>				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	

<sup>1</sup> Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación <sup>1</sup>		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
competencias de la entidad identificados en la Fase 1.				
<b>5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.</b>				
<b>5.1</b>	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	
<b>5.2</b>	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	
<b>5.3</b>	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	
<b>5.4</b>	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	
<b>5.5</b>	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	No corresponde		
<b>5.6</b>	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	
<b>6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación</b>				
<b>6.1</b>	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Ajustes menores	Se han realizado cambios mínimos que no afectan significativamente el contenido del PEI.	Se proyectaron los logros esperados para el año 2027
<b>7. Identificación de la Ruta Estratégica</b>				
<b>7.1</b>	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Sin modificación	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	
<b>8. Estructura de presentación del PEI</b>				
<b>8.1</b>	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	
<b>9. Aspectos Adicionales</b>				
<b>9.1</b>	Declaración de Política Institucional	Sin modificación	El contenido permanece igual que en la primera versión del PEI	



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD ALTO SELVA ALEGRE (R.A. N° 073-2023-MDASA)

### ACTA DE REUNION

En Arequipa, local de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en la sala Mario Vargas Llosa; siendo las 11.30 am. horas del día viernes 07 del mes de marzo del año dos mil veinticinco, con presencia de los miembros que conforman comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre para tratar el Oficio N° D000661-2023-CEPLAN-DNCP publicada el 31 de marzo del 2023 que señala lo siguiente:

Numeral 1 La Ampliación del PEI y los planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar logros esperados de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales hasta el año 2028.

Por lo antes señalado deben realizar las siguientes acciones

- I. Convocar a la comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y/o equipo técnico para difundir pautas para aplicar esta disposición
- II. De acuerdo con las condiciones del documento PEI Ampliado, cada entidad procederá a:
  - II.1 Confirmar que la Entidad mantendrá sin cambios los siguientes elementos del PEI 2024-2028 (Ampliado).
    - Declaración de Política Institucional
    - Misión Institucional
    - Objetivos Estratégicos institucionales (con indicadores)
    - Acciones Estratégicos institucionales (con indicadores)
    - Matriz de Articulación de Planes (anexo B-1)
- III. Tomando como base el ultimo PEI aprobado, la entidad determina y registra los logros esperados proyectados para los OEI y AEI dando cobertura hasta el año 2028.

Para ello utiliza el formato del Anexo B-2 Matriz de Plan Estratégico Institucionales de la Guía

Es así que la comisión de Planeamiento Estratégico Institucional VALIDA la definición de las pautas para aplicar la disposición antes dicha las cuales han dado como resultado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 ampliado de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, con la finalidad de que cuya temporalidad permita dar cobertura al POI Multianual 2024-2028.

Asimismo, se encarga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumpla con informar de las medidas tomadas al CEPLAN, no habiendo mas que tratar se finaliza el acto siendo las 12:00 pm horas del día siete de marzo del mes de marzo del dos mil veinticinco.

Por lo que los miembros conformantes de la presente comisión suscriben el presente acuerdo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA  
  
Lic. Milagros Canahuire Hinostroza  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE  
  
Abog. Edwin Ramírez Suri  
Gerente de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
  
Arq. Carlos Daniel Ampuero Ríos  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
  
Lic. Renzo Peijoo Chambi  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
  
Lic. Zulmer América Álvarez Jaquihua  
Gerente de Desarrollo Económico Local

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
BICHO ANÍBAL SALAS FLORES  
ESTADO DE LA CÁTARINA  
BENTO  
  
ADIA  
Hagámoslo DIFERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA  
  
Lic. Vilka N. Zamana Llerena  
GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
  
ECON. Renzo Armando Paredes Luque  
GERENTE DE CULTURAS Y PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ALTO SELVA ALEGRE

# PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028 AMPLIADO



PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE  
AREQUIPA



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:.....	5
2. MISIÓN INSTITUCIONAL: .....	7
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES): .....	8
4. ACCIONES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES): .....	9
5. RUTA ESTRATÉGICA:.....	12
6. ANEXOS .....	15
A. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1) .....	16
B. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2).....	19
C. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE OEI/AEI (ANEXO A-6) .....	27
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	63





## PRESENTACIÓN

La nueva Gestión Municipal del periodo 2023 – 2026, inicia responsablemente con la implementación de un proceso de Gestión por Resultados, esto implica asumir un compromiso firme de servicio a la ciudadanía con principios éticos y valores institucionales que coadyuven al desarrollo integral del distrito de Alto Selva Alegre, asegurando que la calidad de vida de sus ciudadanos sea sostenible en el tiempo.

En tal contexto, el presente “**Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 AMPLIADO de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre**”, se formula siguiendo los lineamientos de la “Guía para el Planeamiento Institucional” modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; y la “Guía Para la Elaboración de Indicadores de Políticas y Planes Institucionales Estratégicos” aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en el Sector Público.

El planeamiento estratégico constituye uno de los pilares de la gestión pública y un importante instrumento utilizado para proyectarse en el tiempo y cumplir con objetivos determinados. Esta herramienta es un insumo esencial que permite a la Entidad, definir el marco de acción bajo el cual orientará su trabajo, tomando en cuenta los diferentes actores y unidades que la conforman, así como aquellos que influyen de manera indirecta en su desarrollo, recomendando al CEPLAN ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico conduciéndolo de manera participativa, transparente y concertada, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del país.

El Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2024-2028 AMPLIADO el cual es un instrumento de gestión que se redacta en el marco del Planeamiento Institucional, donde la Comisión de Planeamiento Estratégico, conformado mediante la Resolución de Alcaldía N° 073–2023/MDASA. Identifica y plasma sus objetivos y acciones estratégicos para el cierre de las brechas en el corto y mediano plazo, articulándose también a los planes y políticas del gobierno regional y nacional.

Este Plan busca identificar de manera interna, los pasos que la Entidad debe implementar para alcanzar los objetivos que se propone. Es así que, se determina la Política Institucional, la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus correspondientes indicadores y metas. Se identifican también las Acciones Estratégicas Institucionales y sus correspondientes indicadores y metas, para posteriormente, mediante la priorización de estas acciones, construir la Ruta Estratégica.

El presente documento se ha estructurado en 6 secciones que detallan el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre:

En la Sección 1, se presenta la Declaración de la Política Institucional, la cual es una declaración del titular de la entidad en la que se explicitan los objetivos prioritarios, los lineamientos generales para el logro de esos objetivos, los principios (normas o ideas fundamentales que rigen a la entidad) y los valores que deben compartir los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.





En la Sección 2, se presenta la Misión, donde se define la razón de existir de la entidad y los cambios que la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre pretende lograr en las condiciones de vida de sus ciudadanos.

En la Sección 3, se identifican los Objetivos Estratégicos Institucionales, tomando en cuenta las condiciones de cambio que la institución planea realizar en el horizonte de tiempo del PEI.

En la Sección 4, se identifican las Acciones Estratégicas Institucionales, a través de las cuales se logrará cumplir con los Objetivos Estratégicos de la entidad.

En la sección 5, se presenta la Ruta Estratégica, donde se define el orden en el horizonte de tiempo que se cumplirán los Objetivos Estratégicos Institucional y las Acciones Estratégicas Institucionales establecidas.

En la sección 6, se presenta los Anexos, conformados por la Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1), la Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2) y las Fichas Técnicas de Indicadores de los OEI y AEI, como Anexo A-6.

De esta manera, nos complace presentar el El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 AMPLIADO acerca a la municipalidad con sus vecinos, fortaleciendo los lazos de cordialidad con un mismo propósito, hacer de Alto Selva Alegre un modelo que perdure en el tiempo.





## 1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

La Municipalidad de Alto Selva Alegre promueve un distrito moderno, seguro, sostenible orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; contribuyendo en la salud, educación, gestión ambiental integral y la resiliencia frente a peligros de origen natural y antrópicos dentro del marco de la modernización de la gestión pública.

### Lineamientos:

- a) Fortalecer las iniciativas de inversión en el distrito, que respete los derechos del estado y la población en el uso de los espacios públicos y recursos naturales, así mismo, que generen empleo de calidad.
- b) Lograr el desarrollo sostenible del distrito, mediante el diseño y ejecución de un plan de desarrollo de orden territorial de corte inclusivo y social.
- c) Lucha frontal contra cualquier signo de corrupción, rescatando la moral y la decencia que la ciudadanía pide de sus autoridades.
- d) Desarrollar una política inclusiva, que recree y fortalezca la identidad nacional, regional y distrital.
- e) Buscamos como gobierno local, generar adecuadas condiciones para mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo una participación más activa de los gobiernos locales, promoviendo la creación, conservación y ampliación de los activos estratégicos del distrito.
- f) Buscamos siempre la justicia promoviendo una moral solidaria y racional, que con nuestros aportes genere un entorno de oportunidades, para que las personas del distrito desarrollen sus potencialidades.
- g) Ser una institución que fomentará la cultura, basada en la identidad, la creatividad, innovación y el desarrollo sostenible.
- h) Fortalecer la seguridad ciudadana y la gestión del riesgo de desastres
- i) Desarrollar la Modernización de la Gestión Pública con énfasis en el Presupuesto por Resultados y el Planeamiento estratégico, cumplimiento el seguimiento y evaluación para la mejora continua.
- j) Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad afirmando la transparencia y eficiencia en la gestión Municipal.

### Principios y Deberes Éticos del Servidor de la Municipalidad de Alto Selva Alegre

El servidor público de la Municipalidad actúa de acuerdo a los siguientes principios:

#### a. Respeto

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

**b. Probidad**

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

**c. Eficiencia**

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

**d. Idoneidad**

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

**e. Veracidad**

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

**f. Lealtad y Obediencia**

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparte el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

**g. Justicia y Equidad**

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

**Deberes de la Función Pública**

El servidor público de la Municipalidad tiene los siguientes deberes:

**1. Neutralidad**

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

**2. Transparencia**

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

**3. Discreción**

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las



responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

#### 4. Ejercicio Adecuado del Cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

#### 5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

#### 6. Responsabilidad

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Todo servidor público debe respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

## 2. MISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales. En tal sentido se presenta la Misión Institucional de la Municipalidad de Alto Selva Alegre:



BRINDAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE ADMINISTRANDO LOS RECURSOS CON EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.



### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES):

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los resultados que la Municipalidad de Alto Selva Alegre espera lograr en las condiciones de calidad vida de sus ciudadanos los cuales atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en el Reglamento de Organización y Funciones, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo tanto, estos objetivos responden al deseo de cambiar la realidad interna y externa de la Municipalidad, y son expresados en términos cuantitativos y/o cualitativos, los cuales son medibles a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables.

En consecuencia, se presenta los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Municipalidad de Alto Selva Alegre:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI.01	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables de la población del distrito.	Porcentaje de la población focalizada con acceso a los programas de asistencia social.
OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible del distrito	Número de licencias de edificaciones aprobadas en el distrito.
OEI.03	Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en el distrito	Número de delitos y faltas denunciadas por la población del distrito.
OEI.04	Promover la gestión ambiental en el distrito	Porcentaje de zonas y sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional
OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	Número de instituciones educativas intervenidas por la municipalidad.
OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad, ante los fenómenos naturales y antrópicos.





## 4. ACCIONES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES):

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las cuales se concretan en productos (bienes y servicios) que la Municipalidad de Alto Selva Alegre entrega a sus ciudadanos, tomando en cuenta sus competencias y funciones. Éstas también son medibles a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables.

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI.01	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito	AEI.01.01	Programas de complementación alimentaria oportuna a población vulnerable del distrito	Porcentaje de beneficiarios del Programa Vaso de Leche y META 4
		AEI.01.02	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	Porcentaje de personas beneficiadas con los servicios del CIAM, OMAPED y DEMUNA brindados por la Municipalidad
		AEI.01.03	Programa de actividades deportivas municipales realizados de manera oportuna y efectiva para la población del distrito.	Número de beneficiarios que acceden a los programas deportivos municipales brindados por la Municipalidad
		AEI.01.04	Programa de desarrollo y promoción de actividades artísticas y culturales implementados para la población del distrito	Número de población que participan en actividades artísticas y culturales en el distrito.
		AEI.01.05	Servicios promocionales de salud implementados para la atención de ciudadanos del distrito.	Número de atenciones promocionales de salud en el distrito
OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible del distrito	AEI.02.01	Infraestructuras públicas intervenidas con adecuadas condiciones para la ciudadanía.	Número de infraestructura pública intervenidas
		AEI.02.02	Catastro distrital actualizado del distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.
		AEI.02.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito	Número de predios formalizados en el distrito.
		AEI.02.04	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el tránsito vehicular y peatonal	Número de kilómetros de vías urbanas con señalización adecuada.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI.03	Disminuir el nivel de inseguridad ciudadana en el distrito	AEI.03.01	Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	Porcentaje de implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito
		AEI.03.02	Patrullaje de serenazgo adecuado en los sectores del distrito.	Número de sectores patrullados.
OEI.04	Promover la gestión ambiental en el distrito	AEI.04.01	Manejo de residuos sólidos adecuados en el distrito.	Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito
		AEI.04.02	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio del distrito.	Porcentaje de implementación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental del distrito
		AEI.04.03	Áreas verdes con adecuado mantenimiento permanente para uso público de los ciudadanos del distrito	Porcentaje de M2 de áreas verdes en buen estado de mantenimiento en el distrito
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	AEI.05.01	Programa de emprendimiento implementados a usuarios del distrito.	Número de usuarios que participan en las actividades de emprendimiento en el distrito.
		AEI.05.02	Promoción de productos de emprendedores de manera adecuada y oportuna del distrito.	Número de emprendedores que participan con sus productos en las ferias locales en el distrito.
		AEI.05.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Número de licencias de funcionamiento emitidas a establecimientos comerciales del distrito.
		AEI.05.04	Capacitaciones desarrolladas a los prestadores de servicios turísticos del distrito.	Número de prestadores de servicio turístico capacitados.





OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	AEI.06.01	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de instrumentos de gestión actualizados.
		AEI.06.02	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad	Número de personas que reciben capacitación de parte de la municipalidad.
		AEI.06.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la municipalidad
		AEI.06.04	Gestión eficiente de los recursos por parte de la municipalidad.	Porcentaje de recaudación municipal.
		AEI.06.05	Servicio de atención de trámite digital efectiva y oportuna a los ciudadanos en la Municipalidad.	Porcentaje de usuarios atendidos mediante trámite digital.
OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	AEI.07.01	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las instituciones educativas del distrito.	Porcentaje de instituciones educativas que reciben apoyo en mantenimiento e infraestructura.
		AEI.07.02	Programas de vacaciones útiles implementados para los estudiantes del distrito.	Número de estudiantes del distrito que acceden a los programas de vacaciones útiles.
OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	AEI.08.01	Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres actualizados para el distrito.	Número de documentos técnicos referente a la gestión del riesgo de desastres aprobados.
		AEI.08.02	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres adecuados en el distrito	Porcentaje de bienes de ayuda humanitaria (BAH) almacenados para la entrega a los ciudadanos frente a emergencias y desastres en el distrito.
		AEI.08.03	Programa de desarrollo de capacidades en prevención de riesgos y desastres brindados oportunamente a la población.	Porcentaje de personas capacitadas en la prevención de riesgos y desastres.
		AEI.08.04	Actividades del Plan de contingencia implementados en el distrito.	Número de actividades implementado del plan de contingencia en el distrito





## 5. RUTA ESTRATÉGICA:

La Municipalidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI y así facilita la asignación de recursos (que se realiza luego, en el POI). La priorización se efectuó tanto en los OEI y las AEI, vinculándolos con la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobado con **D.S. N° 042-2023-PCM**.

La Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial se desarrolla sobre nueve ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos.

1. Paz social y gobernabilidad.
2. Concertación y diálogo nacional.
3. Protección social para el desarrollo.
4. Reactivación económica.
5. Impulso al desarrollo de los departamentos.
6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.
7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes.
8. La salud como derecho humano.
9. Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.



PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD RESPONSABLE
1	OEI.01	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables de la población del distrito	EJE 8. LIN 8.6	2	AEI.01.01	Programas de complementación alimentaria oportuna a población vulnerable del distrito	EJE 8. LIN 8.5	Sub Gerencia de Programas Sociales
				3	AEI.01.02	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	EJE 8. LIN 8.4	Subgerencia de Grupos Vulnerables, OMAPED, CIAM y DEMUNA
				4	AEI.01.03	Programa de actividades deportivas municipales realizados de manera oportuna y efectiva para la población del distrito.	EJE 8. LIN 8.6	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes
				5	AEI.01.04	Programa de desarrollo y promoción de actividades artísticas y culturales implementados para la población del distrito	EJE 8. LIN 8.6	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes
				1	AEI.01.05	Servicios promocionales de salud implementados para la atención de ciudadanos del distrito.	EJE 8. LIN 8.2	Sub Gerencia de Programas Sociales
2	OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible del distrito	EJE 9. LIN 9.2	1	AEI.02.01	Infraestructuras públicas intervenidas con adecuadas condiciones para la ciudadanía.	EJE 9. LIN 9.2	Gerencia de Desarrollo Urbano
				3	AEI.02.02	Catastro distrital actualizado del distrito	EJE 9. LIN 9.2	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
				2	AEI.02.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito	EJE 9. LIN 9.2	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
				4	AEI.02.04	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el tránsito vehicular y peatonal en el distrito.	EJE 9. LIN 9.4	Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Existente





PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD RESPONSABLE
3	OEI.03	Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en el distrito.	EJE 6. LIN 6.3	2	AEI.03.01	Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	EJE 6. LIN 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
				1	AEI.03.02	Patrullaje de serenazgo adecuado en los sectores del distrito.	EJE 6. LIN 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
4	OEI.04	Promover la gestión ambiental en el distrito	EJE 4. LIN 4.5	1	AEI.04.01	Manejo de residuos sólidos adecuados en el distrito.	EJE 4. LIN 4.5	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
				2	AEI.04.02	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio del distrito.	EJE 4. LIN 4.5	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
				3	AEI.04.03	Áreas verdes con adecuado mantenimiento permanente para uso público de los ciudadanos del distrito.	EJE 4. LIN 4.5	Subgerencia de Áreas Verdes
6	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	EJE 4. LIN 4.5	2	AEI.05.01	Programa de emprendimiento implementados a usuarios del distrito.	EJE 4. LIN 4.4	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
				1	AEI.05.02	Promoción de productos de emprendedores de manera adecuada y oportuna del distrito.	EJE 4. LIN 4.4	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
				3	AEI.05.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	EJE 4. LIN 4.8	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
				4	AEI.05.04	Capacitaciones desarrolladas a los prestadores de servicios turísticos del distrito.	EJE 4. LIN 4.5	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes





PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD RESPONSABLE
6	OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	EJE 5. LIN 5.1	1	AEI.06.01	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	EJE 5. LIN 5.1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
				2	AEI.06.02	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad	EJE 5. LIN 5.1	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
				3	AEI.06.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad	EJE 5. LIN 5.2	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
				4	AEI.06.04	Gestión eficiente de los recursos por parte de la municipalidad.	EJE 5. LIN 5.1	Gerencia de Administración Tributaria
				5	AEI.06.05	Servicio de atención de trámite digital efectiva y oportuna a los ciudadanos en la Municipalidad	EJE 5. LIN 5.1	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación
7	OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	EJE 7. LIN 7.6	1	AEI.07.01	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las instituciones educativas del distrito.	EJE 7. LIN 7.1	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
				2	AEI.07.02	Programas de vacaciones útiles implementados para los estudiantes del distrito.	EJE 7. LIN 7.7	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes
8	OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	EJE 6. LIN 6.7	1	AEI.08.01	Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres actualizados para el distrito.	EJE 6. LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				4	AEI.08.02	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres adecuados en el distrito.	EJE 6. LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				3	AEI.08.03	Programa de desarrollo de capacidades en prevención de riesgos y desastres brindados oportunamente a la población.	EJE 6. LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				2	AEI.08.04	Actividades del Plan de contingencia implementados en el distrito.	EJE 6. LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres





## 6. ANEXOS





## A. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)

ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL – Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO NACIONAL			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON o OE y el PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON 1	Alcanzar el Pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	OE 1.1	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba internacional de estudiantes PISA	OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	Numero de instituciones educativas intervenidas por la municipalidad.	El OEI.07 permite promover ambientes en buen estado para el buen desarrollo de los estudiantes, vinculado al OEN.1.1
ON 1	Alcanzar el Pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	Razón de años de vida saludables perdidos por mil habitantes (Razón de AVISA por mil habitantes) Índice de Gini	OE 1.2	Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.	Esperanza de vida a los 65 años	OEI.01	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables de la población del distrito	Porcentaje de la población focalizada con acceso a los programas de asistencia social.	El OEI.01 permite promover el desarrollo humano y saludable mejorando las condiciones de vida de la población, vinculado al OEN 1.2
ON 2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de Riesgo INFORM	OE 2.1	Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	Índice de gestión territorial con enfoque integral	OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible del distrito	Número de licencias de edificaciones aprobadas en el distrito.	El OEI.02 permite orientar y contribuir con las intervenciones de electrificación, asimismo, el mejoramiento del saneamiento físico legal mediante la implementación del catastro del distrito, vinculado al OEN 2.1





ON 2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de Riesgo INFORM	OE 2.2	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB).	OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad, ante los fenómenos naturales y antrópicos.	El OEI.08 Permite cumplir planes de riesgo de gestión de prevención y capacidad de respuesta vinculados
ON 2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de Riesgo Climático Global	OE 2.6	Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.	Tasa de variación de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas tóxicas al ambiente.	OEI.04	Promover la gestión ambiental en el distrito	Porcentaje de zonas y sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.	El OEI.04 permite mejorar las condiciones ambientales mediante la implementación de programas de residuos sólidos, conservación de las fuentes de agua y el ecosistema con mecanismos de concientización a los ciudadanos, vinculado al OEN 2.6
ON 3	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	Productividad total de factores (Año base 2017=1)	OE 3.4	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.	Porcentaje del PBI generado por la MIPYME	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito	El OEI.05 permite promover agentes económicos para que realicen actividades económicas que permita dinamizar o reactivar el mercado interno y el mercado laboral del distrito, vinculado al OEN 3.3





ON 4	Garantizar un sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las Instituciones.	WGI: Calidad regulatoria	OE 4.4	Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos	Población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional, víctima de algún hecho delictivo que no denunció el hecho	OEI.03	Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en el distrito.	Número de delitos y faltas denunciadas por la población del distrito.	El OEI.03 permite contribuir a la vigilancia y reducción de la violencia e inseguridad en el distrito, mediante intervenciones con gasto corriente y gasto de capital, que permitan contar con infraestructura, equipamiento y garantizando la operatividad del servicio, vinculado al OEN.4.4
ON 4	Garantizar un sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las Instituciones.	WGI: Efectividad gubernamental	OE 4.5	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	Indice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos (ICE)	OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional	El OEI.06 permite la implementación de instrumentos de gestión de orden territorial e institucional que promueve la participación y la concertación de usuarios, ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas y otros que intervienen en el distrito, con la actualización de la TIC, vinculado al OEN.4.5





## B. MATRIZ DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)

**SECTOR:** GOBIERNOS LOCALES

**PLIEGO:** 300332 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE.

**PERÍODO:** 2024 – 2028 Ampliado

**MISIÓN INSTITUCIONAL:** BRINDAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE ADMINISTRANDO LOS RECURSOS CON EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	2024	2025	2026	2027	2028	
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>											
<b>OEI.01</b>	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables de la población del distrito	Porcentaje de la población focalizada con acceso a los programas de asistencia social.	(Número de población focalizada con acceso a programas de asistencia social/ Total de población del distrito) *100	3.43%	<b>2021</b>	4.00%	4.02%	4.10%	4.80%	5.00%	Gerencia de Desarrollo y Promoción social
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>											
<b>AEI.01.01</b>	Programas de complementación alimentaria oportuna a población vulnerable del distrito	Porcentaje de beneficiarios del Programa Vaso de Leche y META 4.	((Número de Beneficiarios de la población del programa de vaso de leche + Número de Beneficiarios de la población de la Meta 4) / Total de población del	3.00%	<b>2021</b>	3.20%	3.40%	3.50%	4.20%	4.50%	Sub Gerencia de Programas Sociales
<b>AEI.01.02</b>	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	Porcentaje de personas beneficiados con los servicios del CIAM, OMAPED y DEMUNA brindados por la Municipalidad	(Número de personas que son beneficiados con los servicios del CIAM, OMAPED y DEMUNA brindados por la Municipalidad / Población total	0.82%	<b>2021</b>	0.90%	1.00%	1.20%	1.50%	1.95%	Subgerencia de Grupos Vulnerables, OMAPED, CIAM y DEMUNA
<b>AEI.01.03</b>	Programa de actividades deportivas municipales realizados de manera oportuna y efectiva para la población del distrito.	Número de beneficiarios que acceden a los programas deportivos municipales brindados por la Municipalidad	Sumatoria de beneficiarios que acceden a los programas deportivos en el distrito	1000	<b>2021</b>	1500	2000	2500	2800	2900	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes
<b>AEI.01.04</b>	Programa de desarrollo y promoción de actividades artísticas y culturales implementados para la población del distrito	Número de población que participan en actividades artísticas y culturales en el distrito.	Sumatoria de la población que participan en actividades artísticas y culturales	3000	<b>2021</b>	3100	3200	3300	3400	3500	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes
<b>AEI.01.05</b>	Servicios promocionales de salud implementados para la atención de ciudadanos del distrito.	Número de atenciones promocionales de salud en el distrito	Sumatoria de atenciones promocionales de salud en el distrito	950	<b>2021</b>	1000	1200	1500	2000	2100	Sub Gerencia de Programas Sociales





OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	2024	2025	2026	2027	2028	
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>											
OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible del distrito	Número de licencias de edificaciones aprobadas en el distrito.	Sumatoria de licencias de construcción aprobados.	80	2021	85	90	95	100	130	Gerencia de Desarrollo Urbano
<b>Acciones Estratégicas del OEI.02</b>											
AEI.02.01	Infraestructuras públicas intervenidas con adecuadas condiciones para la ciudadanía.	Número de infraestructura pública intervenidas	Sumatoria de Infraestructura pública implementadas + Infraestructura pública mejoradas + Infraestructura pública con mantenimiento en el distrito	N/D	2021	10	11	12	15	18	Gerencia de Desarrollo Urbano
AEI.02.02	Catastro distrital actualizado del distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.	(Número de unidades catastrales actualizadas / Total unidades catastrales) *100	N/D	2021	25%	30%	35%	50%	51%	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
AEI.02.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito	Porcentaje de predios municipales con saneamiento físico legal en el distrito.	(Número de Predios con saneamiento físico legal en el distrito/Total de predios del distrito) *100	75%	2018	78%	79%	80%	82%	83%	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
AEI.02.04	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el tránsito vehicular y peatonal en el distrito.	Número de kilómetros de vías urbanas con señalización adecuada.	Sumatoria del número de kilómetros vial urbana con señalización adecuada.	28	2021	34	37	41	45	50	Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Existente





OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	2024	2025	2026	2027	2028	
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>											
OEI.03	Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en el distrito.	Número de delitos y faltas denunciadas por la población del distrito.	Sumatoria de delitos y faltas denunciadas que afectan a la población del distrito.	100	2021	80	75	70	60	60	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
<b>Acciones Estratégicas del OEI.03</b>											
AEI.03.01	Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	Porcentaje de implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito	Sumatoria de programas o actividades implementadas del plan local de Seguridad Ciudadana	80%	2021	82%	85%	87%	89%	92%	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
AEI.03.02	Patrullaje de serenazgo adecuado en los sectores del distrito.	Número de sectores patrullados.	Sumatoria del número de sectores Patrullados	4	2021	4	4	4	4	4	Subgerencia de Seguridad Ciudadana





OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALO	AÑO	2024	2025	2026	2027	2028	
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>											
<b>OEI.04</b>	Promover la gestión ambiental en el distrito	Porcentaje de zonas y sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.	(Número de Zonas y Sectores atendidas que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos / Total de Zonas y Sectores del distrito) *100	70.00%	<b>2021</b>	72.00%	74.00%	76.00%	78.00%	80.00%	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
<b>Acciones Estratégicas del OEI.04</b>											
<b>AEI.04.01</b>	Manejo de residuos sólidos adecuados en el distrito.	Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito	Sumatoria de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente	14997	<b>2020</b>	15000	15100	15500	15800	15900	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
<b>AEI.04.02</b>	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio del distrito	Porcentaje de implementación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental del distrito	(Total de actividades programadas realizadas del PLANEFA / Total de actividades programadas en el PLANEFA) *100	7%	<b>2020</b>	10%	15%	20%	30%	40%	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
<b>AEI.04.03</b>	Áreas verdes con adecuado mantenimiento permanente para uso público de los ciudadanos del	Porcentaje de M2 de áreas verdes en buen estado de mantenimiento en el distrito	(M2 de áreas verdes en buen estado de uso público en el año / Total m2 de áreas verdes de uso público del distrito en el año) *100	75%	<b>2021</b>	76%	78%	82%	88%	89%	Subgerencia de Áreas Verdes





OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA		LOGROS ESPERADOS				UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	2024	2025	2026	2027		
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>											
<b>OEI.05</b>	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito	Sumatoria del número de establecimientos comerciales autorizados en el distrito.	433	<b>2020</b>	437	440	446	460	480	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
<b>Acciones Estratégicas del OEI.05</b>											
<b>AEI.05.01</b>	Programa de emprendimiento implementados a usuarios del distrito.	Número de usuarios que participan en programas o actividades de emprendimiento en el distrito.	Sumatoria del número de usuarios que participaron en los programas o actividades de emprendimiento en el distrito durante el año.	411	<b>2020</b>	420	440	450	480	500	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
<b>AEI.05.02</b>	Promoción de productos de emprendedores de manera adecuada y oportuna del distrito.	Número de emprendedores que participan con sus productos en las ferias locales en el distrito.	Sumatoria de emprendedores que participan con sus productos en las ferias locales en el distrito	200	<b>2020</b>	250	300	350	400	400	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
<b>AEI.05.03</b>	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Número de licencias de funcionamiento emitidas a establecimientos comerciales del distrito.	Sumatoria de autorizaciones otorgadas y licencias emitidas	N/D	<b>2022</b>	65	70	75	80	85	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
<b>AEI.05.04</b>	Capacitaciones desarrolladas a los prestadores de servicios turísticos del distrito.	Número de prestadores de servicio turístico capacitados.	Sumatoria de operadores de destinos turísticos fortalecidos.	N/D	<b>2021</b>	45	50	60	80	85	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes





OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	2024	2025	2026	2027	2028		
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>												
<b>OEI.06</b>	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional.	(Número de actividades operativas con ejecución física mayor o igual a 100% del POI/ Total de actividades operativas programadas en el POI al año) *100	62.90%	<b>2021</b>	70.00%	75.00%	78.00%	80.00%	81.00%	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	
<b>Acciones Estratégicas del OEI.06</b>												
<b>AEI.06.01</b>	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de instrumentos de gestión actualizados.	Sumatoria de número de Instrumentos de Gestión Actualizados.	4	<b>2020</b>	5	6	7	8	8	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	
<b>AEI.06.02</b>	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad	Número de personas que reciben capacitación de parte de la municipalidad.	Sumatoria de personas que reciben capacitación de parte de la municipalidad	200	<b>2022</b>	220	230	240	300	443	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos	
<b>AEI.06.03</b>	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la municipalidad.	Sumatoria de número de reuniones realizadas en espacios de participación ciudadana ofrecidos por la municipalidad en el año	4	<b>2021</b>	5	6	7	8	8	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	
<b>AEI.06.04</b>	Gestión eficiente de los recursos por parte de la municipalidad.	Porcentaje de recaudación municipal.	(Cantidad de recaudación municipal ejecutado/Total de recaudación municipal estimado) *100	70.00%	<b>2022</b>	72.00%	75.00%	80.00%	85.00%	90.00%	Gerencia de Administración Tributaria	
<b>AEI.06.05</b>	Servicio de atención de trámite digital efectiva y oportuna a los ciudadanos en la Municipalidad	Porcentaje de usuarios atendidos mediante trámite digital.	(Número de usuarios atendidos mediante trámite digital / Total de usuarios atendidos en trámite digital y físico) *100	N/D	<b>2022</b>	5.00%	7.00%	8.00%	10.00%	11.00%	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	





OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS				UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	2024	2025	2026	2027		
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>											
OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	Numero de instituciones educativas intervenidas por la municipalidad.	Sumatoria de las instituciones educativas intervenidas por la Municipalidad con mejoramiento y mantenimiento	11	2020	12	13	15	20	22	Sub Gerencia de Mantenimiento Existente
<b>Acciones Estratégicas del OEI.07</b>											
AEI.07.01	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las instituciones educativas del distrito.	Porcentaje de instituciones educativas que reciben apoyo en mantenimiento e infraestructura.	(Total de instituciones educativas del distrito con adecuada infraestructura educativa / total de las instituciones educativas del distrito) *100	5.00%	2020	10.00%	12.00%	15.00%	20.00%	25.00%	Subgerencia de Obras Públicas
AEI.07.02	Programas de vacaciones útiles implementados para los estudiantes del distrito.	Número de estudiantes del distrito que acceden a los programas de vacaciones útiles.	Sumaria del número de estudiantes del distrito que acceden a programas complementarios de vacaciones útiles.	400	2021	500	700	1000	1200	1400	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes





OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS				2028	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	2024	2025	2026	2027		
<b>SECTOR: Gobierno Local / PLIEGO: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre</b>											
<b>OEI.08</b>	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad, ante los fenómenos naturales y antrópicos.	(Total de la Población vulnerable en el distrito de Alto Selva Alegre / Total de población del distrito) *100	35.00%	<b>2021</b>	40.00%	45.00%	50.00%	55.00%	58.00%	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
<b>Acción Estratégica del OEI.08</b>											
<b>AEI.08.01</b>	Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres actualizados para el distrito	Número de documentos técnicos referente a la gestión del riesgo de desastres aprobados.	Sumatoria de documentos técnicos para la gestión de riesgo de desastre aprobados.	2	<b>2020</b>	2	3	4	5	6	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
<b>AEI.08.02</b>	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres adecuados en el distrito.	Porcentaje de bienes de ayuda humanitaria (BAH) almacenados para la entrega a los ciudadanos frente a emergencias y desastres en el distrito.	(Número de kits de bienes de ayuda humanitaria (BAH) almacenados / Total de kits de bienes de ayuda humanitaria (BAH) programados para adquisición y entrega) *100	70.00%	<b>2021</b>	72.00%	85.00%	90.00%	95.00%	97.00%	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
<b>AEI.08.03</b>	Programa de desarrollo de capacidades en prevención de riesgos y desastres brindados oportunamente a la población.	Porcentaje de personas capacitadas en la prevención de riesgos y desastres.	(Número de personas capacitadas en la prevención de riesgos y desastres/ Total de población del distrito) *100	4.00%	<b>2021</b>	4.50%	5.00%	6.00%	8.00%	9.00%	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
<b>AEI.08.04</b>	Actividades del Plan de contingencia implementados en el distrito.	Número de actividades implementado del plan de contingencia en el distrito.	Sumatoria de actividades implementadas del Plan de contingencia en el año	3	<b>2020</b>	4	5	6	8	9	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres





## C. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE OEI/AEI (ANEXO A-6)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI:</b>	<b>OEI.01 - Promover el desarrollo humano y hábitos saludables de la población del distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población focalizada con acceso a los programas de asistencia social.								
<b>Justificación:</b>	Los servicios y programas sociales desarrollados por la entidad donde los beneficiarios que acceden y participan en las actividades de promoción social dirigidas a la población vulnerable, los programas deportivos, el programa de apoyo en la complementación alimentaria oportuna, los programas de educación técnica mejoran su calidad de vida.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Desarrollo y Promoción social								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Presencia de población volatil								
<b>Método de cálculo:</b>	<u>Fórmula del Indicador:</u> <b>(N/D) * 100</b> Dónde: <b>N:</b> Número de población focalizada con acceso a programas de asistencia social. <b>D:</b> Total de población del distrito. <u>Especificaciones Técnicas:</u> - Población focalizada con acceso a programas de asistencia social en el año: Considera a la población beneficiaria de al menos un programa de asistencia social como: complementación alimentaria, apoyo y difusión de los derechos del niño, del adolescente, de la mujer, adulto mayor y otros grupos de población vulnerable en el año. - Población del distrito: Considera a la población total del distrito en el año.								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La población con acceso a servicios de la Municipalidad, se rige de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y el INEI y su registro y focalización es permanente.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	3.43%	4.00%	4.02%	4.10%	4.80%	5.00%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.01.01 - Programas de complementación alimentaria oportuna a población vulnerable del distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de beneficiarios del Programa Vaso de Leche y META 4.								
<b>Justificación:</b>	La focalización que logra la Municipalidad tiene como objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Sub Gerencia de Programas Sociales								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Presencia de población flotante afecta la consolidación de la información								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>((VL+M4)/D) * 100</math>          Donde:  <b>VL</b> : Número de Beneficiarios de la población del programa de vaso de leche.  <b>M4</b> : Número de Beneficiarios de la población de la Meta 4.  <b>D</b> : Total de población del distrito</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          Beneficiarios del Programa de vaso de leche: población de niños y niñas de 0 a 13 años y gestantes.          Beneficiarios de la Meta 4: población de niños y niñas de 0 a 12 años.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje.		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La participación o presencia institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social coadyuva a mejorar la atención de la anemia y destrucción crónica.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Sub Gerencia de Programas Sociales para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	3.00%	3.20%	3.40%	3.50%	4.20%	4.50%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.01.02 - Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas beneficiados con los servicios del CIAM, OMAPED y DEMUNA brindados por la Municipalidad								
<b>Justificación:</b>	Los programas sociales realizados por la Municipalidad permiten identificar y atender a la población vulnerable. Impulsando la atención, apoyo a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, además de promover las políticas de prevención y lucha contra el consumo de drogas y alcoholismo, permitiendo mejorar su calidad de vida como parte de una sociedad.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Grupos Vulnerables, OMAPED, CIAM y DEMUNA								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Presencia de población flotante afecta la consolidación de la información								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>          Donde:  <b>N:</b> Número de personas beneficiarias de los servicios del CIAM, OMAPED y DEMUNA brindados por la Municipalidad.  <b>D:</b> Total de población del distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Personas beneficiarias de los servicios del CIAM, OMAPED y DEMUNA brindados por la Municipalidad: personas beneficiarias son niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La población con acceso a servicios de la Municipalidad, se rige de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), INEI y el registro y focalización es permanente.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Grupos Vulnerables, OMAPED, CIAM y DEMUNA para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	0.82%	0.90%	1.00%	1.20%	1.50%	1.95%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.01.03 - Programa de actividades deportivas municipales realizados de manera oportuna y efectiva para la población del distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de beneficiarios que acceden a los programas deportivos municipales brindados por la Municipalidad								
<b>Justificación:</b>	Las personas que participan de los servicios deportivos recreativos, vacaciones útiles, maratones, caminata, talleres y programas que ofrece la Municipalidad, con la finalidad de fomentar la recreación deportiva y la participación constante de la población de tal manera, se genere alternativas y espacios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma PADM_t</math>          Donde:  <b>PADM</b> : Número de beneficiarios que acceden a los programas deportivos en el distrito.  <u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Total de beneficiarios que acceden a los programas deportivos en el distrito: Considera a la población que se inscribe adecuadamente y culmina satisfactoriamente del programa de actividades deportivas del distrito como servicios deportivos recreativos, vacaciones útiles, maratones, caminata, talleres que ofrece la Municipalidad</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Los gobiernos locales distritales contribuyen en fomentar servicios deportivos, recreativos y programas deportivos en su jurisdicción.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	1000	1500	2000	2500	2800	2900			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.01.04 - Programa de desarrollo y promoción de actividades artísticas y culturales implementados para la población del distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de población que participan en actividades artísticas y culturales en el distrito.								
<b>Justificación:</b>	Las personas que participa de alguna actividad cultural de la Municipalidad, mediante los centros culturales, bibliotecas, teatros, talleres de arte, actividad cívico- cultural, aniversarios, corsos y pasacalles en la Jurisdicción mejoran su sentido de cultura, al mismo tiempo se da a conocer a los niños y jóvenes la diversidad del distrito								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Dificultad en cuantificar la cantidad de personas que participa en alguna actividad cultural que organiza o desarrollan instituciones ajenas a la Municipalidad, el cual podría distorsionar el dimensionamiento del indicador.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\sum \text{PBOC}_t</math>          Donde:  <b>PBOC</b> : Número de población que participan en actividades artísticas y culturales.  <u>Especificaciones Técnicas:</u>          Población que participa en actividades artísticas y culturales: Considera a la participación de alguna actividad artística y cultural de la Municipalidad, mediante los servicios que se ofrece en los centros culturales, bibliotecas, teatros, talleres de arte, actividad cívico-cultural, aniversarios, corsos y pasacalles en la Jurisdicción.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Oferta artística o cultural organizado y sostenido por otras instituciones públicas y privadas contribuye a la atención y cobertura de este servicio.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	3000	3100	3200	3300	3400	3500			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.01.05 - Servicios promocionales de salud implementados para la atención de ciudadanos del distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de atenciones promocionales de salud en el distrito								
<b>Justificación:</b>	Las atenciones promocionales en salud y salubridad, como la cantidad de población que accede a los programas de salud preventivo - promocional de las organizaciones sociales de base de manera que mejore la calidad de vida de los ciudadanos del distrito.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Sub Gerencia de Programas Sociales								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma APSS</math>          Donde:  <b>APSS</b> : Número de atenciones promocionales de salud en el distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Atenciones promocionales de salud: Considera como campañas o programas de salud preventivo - promocional dando atención en odontología, enfermería, medicina general y buenas prácticas de manipulación de alimentos.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Los gobiernos locales distritales promocionan campañas de salud para la población del distrito dentro de sus facultades.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Sub Gerencia de Programas Sociales para la Memoria Anual de Gestión.								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>Valor</b>	950	1000	1200	1500	2000	2100			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI:</b>	<b>OEI.02 - Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible del distrito</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de licencias de edificaciones aprobadas en el distrito.					
<b>Justificación:</b>	Las licencias de edificaciones son importantes para el desarrollo territorial ordenada, las que son aprobadas toman como referencia el TUPA de la municipalidad y las competencias de la municipalidad, de este modo se promueve el desarrollo ordenado del distrito bajo la reglamentación dispuesta.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador considera las licencias autorizadas finalizadas sin embargo puede que exista una demora en el trámite de licencias.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma (U)</math>  <u>Donde:</u>  <b>U:</b> Número de licencias de edificaciones aprobadas.  <u>Especificaciones Técnicas:</u>  - Número de licencias de construcciones aprobadas de acuerdo como lo indica el TUPA.</p>					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Población del distrito adopta acciones y nuevos hábitos de vivencia, evitando asentamientos improvisando o viviendas inadecuadas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Gerencia de Desarrollo Urbano para la Memoria Anual de Gestión					
	Línea de base	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Valor</b>	80	85	90	95	100	130





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.02.01 - Infraestructuras públicas intervenidas con adecuadas condiciones para la ciudadanía.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de infraestructura pública intervenidas								
<b>Justificación:</b>	las intervenciones de la Municipalidad en las infraestructuras públicas con implementación, mejoramiento o mantenimientos son importantes ya que las infraestructuras públicas prestan servicios a los ciudadanos mejorando su calidad de vida ya sea en salud, educación, transporte entre otros.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No hay limitaciones.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma (IPI + IPME + IPMA)</math></p> <p><b>IPI :</b> Número de Infraestructura pública implementos en el distrito.</p> <p><b>IPME :</b> Número de Infraestructura pública Mejorados en el distrito.</p> <p><b>IPMA :</b> Número de Infraestructura pública con Mantenimiento en el distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura pública implementados: son considerados construcciones y creaciones de carreteras, colegios (aulas), centros de salud (consultorios), parques y plataformas deportivas y otros dentro de la competencia de la municipalidad.</li> <li>- Infraestructura pública mejorados: son considerados intervenciones puntuales sobre uno o más activos estratégicos de una unidad productora en funcionamiento dentro de la competencia de la municipalidad con la metodología del IOARR en carreteras, colegios (aulas), centros de salud (consultorios), parques y plataformas deportivas y otros.</li> <li>- Infraestructura pública con mantenimiento: son considerados intervenciones partiendo de finalizar de infraestructura pública, se tiene que realizar mantenimientos de acuerdo al expediente como en carreteras, colegios (aulas), centros de salud (consultorios), parques y plataformas deportivas y otros.</li> </ul>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La presencia del gobierno regional, del gobierno nacional y del sector privado contribuyen a la creación, mejoramiento, ampliado y rehabilitación en base a los lineamientos de INVIERTE.PE, tanto en inversión pública y IOARR'S y con ello los mantenimientos de las infraestructuras públicas para el continuo uso de la ciudadanía.								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Obras Públicas para la Memoria Anual de Gestión.</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>Valor</b>	N/D	10	11	12	15	18			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.02.02 - Actualización periódica y mantenimiento del catastro distrital</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.								
<b>Justificación:</b>	El avance en la identificación, incorporación o rectificación de los cambios o inconsistencias en la información catastral, los cuales requiera su elaboración y posterior actualización de la base catastral por parte de la Municipalidad es importante para el desarrollo urbano ordenado del distrito.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador toma en cuenta los catastros ocurridos, pero puede que existe variabilidad en el registro de casos de catastro.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>  <u>Dónde:</u>  <b>N:</b> Número de unidades catastrales actualizadas  <b>D:</b> Total unidades catastrales  <u>Especificaciones Técnicas:</u>  - Unidades Catastral: Son propiedades inmuebles con independencia física y/o legal</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Coordinación e intervenciones con instituciones como SUNARP, para la obtención de información registrada y presencia de proyectos de inversión, programas y planes para definir la implementación de un plan de trabajo u hoja de ruta para lograr el catastro								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	N/D	25%	30%	35%	50%	51%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.02.03 - Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de predios municipales con saneamiento físico legal en el distrito.								
<b>Justificación:</b>	Tener la cantidad de predios formalizados registrados es importante, ya que nos permite reducir el índice de informalidad de la propiedad en el distrito y consecuentemente elevar la calidad de vida de la población mediante intervenciones en saneamiento, electrificación, entre otros.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador toma en cuenta los predios municipales registrados, sin embargo, puede que exista variabilidad en los registros de los predios								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(PFP/N) * 100</b>          Donde:  <b>PFP</b> : Número de Predios con saneamiento físico legal en el distrito.  <b>N</b> : Total de predios del distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Predios con saneamiento físico legal en el distrito: Considera a los predios formalizados que tiene como fin tramitar sus servicios básicos.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La presencia institucional de COFOPRI y gobiernos locales contribuye con el servicio de saneamiento físico legal en el distrito								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	75%	78%	79%	80%	82%	83%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI:</b>	<b>AEI.02.04 - Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el tránsito vehicular y peatonal en el distrito.</b>					
<b>Nombre del</b>	Número de kilómetros de vías urbanas con señalización adecuada.					
<b>Justificación:</b>	Conocer la cantidad de kilómetros de infraestructura vial urbana en adecuadas condiciones, mediante el mantenimiento señalético de la infraestructura vial y urbana del distrito permite que condiciones de tránsito sea las adecuadas para los buses, autos, moto y otros de los ciudadanos para su correcta para su movilidad.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador es consolidado después de cada cierre de año.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma (\text{KIUVA})</math>          Donde:  <b>KIUVA</b> : Número de kilómetros vial urbana con señalización adecuada.  <u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Kilómetros viales urbanas con señalización: Se considera los kilómetros de caminos vecinales con mantenimiento en señalización, es decir señales con placas e instalas en los postes, demarcaciones sobre el pavimento como rayas, palabras, símbolos y objetivos adheridos a las vías.</p>					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>		Ascendente		
<b>Supuestos</b>	Los gobiernos locales distritales contribuyen con el mantenimiento vial urbana para su jurisdicción, permitiendo contar con adecuadas condiciones de tránsito en el distrito.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Gerencia de Desarrollo Urbano para la Memoria Anual de Gestión.					
	Línea de base	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Valor</b>	28	34	37	41	45	50





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI:</b>	<b>OEI.03 - Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en el distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de delitos y faltas denunciadas por la población del distrito.								
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer la efectividad del servicio de seguridad en la reducción de delitos y faltas en el distrito, para responder mediante el CODISEC a situación adversas.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Seguridad Ciudadana								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Los casos no denunciados pueden provocar que el indicador no dé cuenta de la magnitud correcta de la inseguridad.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma (D)</math>          Donde:  <b>D:</b> Número de delitos y faltas denunciadas que afectan a la población del distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Delitos y faltas denunciadas: Considera la identificación y reporte a la base de datos de la Gerencia de los delitos o faltas que afectan la seguridad ciudadana en la jurisdicción del distrito en el año.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Descendente			
<b>Supuestos</b>	Población del distrito con menos incidencia de la delincuencia, por la organización e intervención de la Policía Nacional del Perú y las organizaciones vecinales.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	100	80	75	70	60	60			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.03.01 - Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito								
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer la cantidad de programas o actividades implementadas del plan local de seguridad ciudadana del distrito, el cual permite mejorar los niveles de seguridad ciudadana. Las actividades principales contempladas en el Plan de seguridad son el patrullaje, capacitación a vecinos para colaboración con la seguridad ciudadana, organización de la ciudadanía para hacer frente a la inseguridad ciudadana y finalmente coordinación con las organizaciones de seguridad vecinal.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Seguridad Ciudadana								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(APSC/N) * 100</b></p> <p>Donde:</p> <p><b>APSC</b> : Número de programas o actividades implementadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana</p> <p><b>N</b> : Total de programas o actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <p>- Programas o actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana: Son actividades que se programa en el PDSC elaborado por el CODISEC dentro de ellos la sensibilización en contra de los homicidios y en contra de la violencia de género e integrantes del grupo familiar del distrito y otros especificados en el Plan.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, elaborado por el Ministerio del Interior (MININTER) adopta un concepto de seguridad ciudadana que se entiende como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio. En consecuencia, este concepto prevalece en el tiempo.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	80%	82%	85%	87%	89%	92%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI:</b>	<b>AEI.03.02 - Patrullaje de serenazgo adecuado en los sectores del distrito.</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de sectores patrullados.					
<b>Justificación:</b>	El patrullaje de los sectores tiene como fin de que la población recibirá el servicio de patrullaje por sector a fin de evitar la proliferación de actos delictivos.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Seguridad Ciudadana					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Insuficiente coordinación interinstitucional para el patrullaje por sector efectivo. Asimismo, pese a que por el carácter intersectorial y multinivel del plan se requiere el establecimiento de un canal de comunicación permanente y altamente efectivo.					
<b>Método de cálculo:</b>	<u>Fórmula del Indicador:</u> $\Sigma (\text{PSC})$ <u>Donde:</u> <b>PSC</b> : Número de sectores patrullados en el distrito. <u>Especificaciones Técnicas:</u> - Sectores patrullados: Considera a la identificación y ejecución de patrullajes por sectores determinados en el mapa de delito y riesgo.					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La ciudadanía se organiza mediante rondas vecinales para hacer frente a la inseguridad ciudadana.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para la Memoria Anual de Gestión					
	Línea de base	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Valor</b>	4	4	4	4	4	4





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI:</b>	<b>OEI.04 - Promover la gestión ambiental en el distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de zonas y sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.								
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer las zonas y sectores que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito, para mejorar dichos puntos y así mismo establecer nuevos puntos para expandir el servicio de manera eficiente.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La información puede variar debido a un aumento de nuevos puntos de recolección o no ubicación de nuevos puntos de recolección.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>          Donde:  <b>N:</b> Número de zonas y sectores atendidas que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.  <b>D:</b> Total de zonas y sectores del distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Las zonas y sectores del distrito incluye urbanización, asociaciones, pueblos jóvenes y otros que son habitados por la población incluidos en la ruta de recolección de residuos.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Población del distrito adopta nuevos hábitos saludables con tendencia a una economía circular, promovido por los gobiernos locales y regionales, juntamente con el Ministerio del Ambiente.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	70.00%	72.00%	74.00%	76.00%	78.00%	80.00%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>AEI:</b>	<b>AEI.04.01 - Manejo de residuos sólidos adecuados en el distrito.</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito							
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer la cantidad anual de residuos sólidos dispuestos adecuadamente, con el propósito de realizar un tratamiento y mitigación de la contaminación en el distrito.							
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental							
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador solo considera a los residuos aprovechables de la "Composición de Residuos Sólidos Domiciliarios" además de consolidarse al año.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula del Indicador:  <math>\Sigma \text{TARSDA}_t</math>          Donde:  <math>\text{TARSDA}_t</math> : Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito          Especificaciones Técnicas:          - Residuos Sólidos Dispuesto Adecuadamente: Considera la cantidad de residuos aprovechables Composición de Residuos Sólidos Domiciliarios"</p>							
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con la cooperación permanente de los gobiernos locales distritales para la disposición adecuada de los residuos sólidos							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental para la Memoria Anual de Gestión							
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>			
<b>Valor</b>	14997	15000	15100	15500	15800			
					2028			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
<b>AEI:</b>	<b>AEI.04.02 - Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio del distrito.</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de implementación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental del distrito						
<b>Justificación:</b>	Conocer la implementación del PLANEFA, tiene como propósito el de mejorar las condiciones ambientales del distrito así mismo que se debe mejorar en el mismo.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La calidad de las diferentes intervenciones de vigilancia, monitoreo y supervisión ambiental, respecto a la implementación del Plan está condicionada por diferentes factores o parámetros, como la duración, el nivel de intervención, la frecuencia de las pruebas ambientales y la preparación de los facilitadores, que pueden afectar la efectividad de la implementación del PLANEFA						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b></p> <p><b>Donde:</b>  <b>N:</b> Total de actividades programadas realizadas en el PLANEFA para el año.  <b>D:</b> Total de actividades programadas PLANEFA en el año.</p> <p>Especificaciones Técnicas:  - Implementación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental del distrito:  Considera al avance en la implementación de las actividades y acciones previstas en el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental en el distrito en el año.</p>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>		Ascendente		
<b>Supuestos</b>	El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), desarrolla actividades y acciones que fortalecen el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Municipalidad						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental para la Memoria Anual de Gestión</p>						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
<b>Valor</b>	7%	10%	15%	20%	30%		





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.04.03 - Áreas verdes con adecuado mantenimiento permanente para uso público de los ciudadanos del distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de M2 de áreas verdes en buen estado de mantenimiento en el distrito								
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer los m2 de áreas verdes con adecuado mantenimiento, recuperación y remodelación en la jurisdicción, así como de parques ecológicos de propiedad municipal y la realización de campañas de forestación y reforestación para dar una buena imagen del distrito al mismo tiempo ser amigables con el ecosistema y promover ello a los ciudadanos.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Áreas Verdes								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>          Donde:  <b>N:</b> Número de m2 de áreas verdes en buen estado de uso público en el año.  <b>D:</b> Total m2 de áreas verdes de uso público del distrito en el año.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas verdes intervenido o con mantenimiento adecuado en el distrito: Considera al porcentaje de intervención en km de áreas verdes, entre parques, jardines, bermas, alamedas y plazas con adecuado mantenimiento, recuperación y remodelación en la jurisdicción.</li> <li>- Total áreas verdes en el distrito: Considera a la cantidad de áreas verdes de espacio público en m2, debidamente identificados en el distrito y año.</li> </ul>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Las áreas verdes son necesarias para que los ciudadanos puedan realizar actividades que permitan aumentar la calidad de vida.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Áreas Verdes para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>Valor</b>	75%	76%	78%	82%	88%	89%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI:</b>	<b>OEI.05 - Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito								
<b>Justificación:</b>	Los establecimientos comerciales autorizadas registrados por la municipalidad son los formalizados, es importante conocer ello para realizar fiscalización con el propósito que brinden sus servicios a la ciudadanía de manera saludable y segura, así mismo distinguir de los no formales para realizar actividades para su formalización.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Actualización de los establecimiento o solicitud de trámites por parte de la población para la apertura de manera formal de los establecimientos comerciales.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma (N)</math>          Donde:  <b>N:</b> Número de establecimientos comerciales autorizados en el distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Los establecimientos comerciales que cumplen con requisitos mínimos para su funcionamiento, dichos establecimientos comerciales son almacenes, mercados municipales, tiendas, supermercados, galerías y otros.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Con la reactivación económica en el país y la facilitación por los gobiernos locales para la apertura de establecimientos comerciales de acuerdo a ley, constituidos formalmente, son permanentes y organizados en el tiempo.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reporte de la Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización para la Memoria Anual de Gestión.</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	433	437	440	446	460	480			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI:</b>	<b>AEI.05.02 - Promoción de productos de emprendedores de manera adecuada y oportuna del distrito.</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de emprendedores que participan con sus productos en las ferias locales en el distrito.					
<b>Justificación:</b>	Conocer la cantidad de productores y pequeños empresarios que participan en las ferias locales a nivel del distrito, en coordinación con las municipalidades distritales y las entidades públicas y privadas es importante para dar a conocer los productos ante los ciudadanos y demás agentes y puedan recibir algún apoyo.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador no muestra limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula del Indicador:  <math>\Sigma EP_t</math>          Donde:  <b>EP</b> : Número de emprendedores que participan con sus productos en las ferias locales en el distrito          Especificaciones Técnicas:          - Emprendedores Participantes: Considera a la cantidad de productores y pequeños empresarios a nivel del distrito que participan con sus diferentes productos en las ferias locales organizados por la municipalidad.</p>					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La reactivación económica y mejorar las competencias de los productores, permiten espacios donde se pueden mostrar estos resultados para que los emprendedores promocionen su producto y abrirse al mercado local, provincial y regional.					
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización para la Memoria Anual de Gestión					
	Línea de base	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	200	250	300	350	400	400





## Comentario

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.05.03 - Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de licencias de funcionamiento emitidas a establecimientos comerciales del distrito.								
<b>Justificación:</b>	Las licencias de funcionamiento emitidas a establecimientos comerciales es una herramienta importante para la regulación del comercio ambulatorio a nivel distrital								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador no muestra limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma \text{AERF}_t</math>          Donde:  <b>AERF</b> : Número de licencias de funcionamiento emitidas a establecimientos comerciales.  <b>Especificaciones Técnicas:</b>          - Establecimiento comerciales: Considera a los mercados de abasto, galerías comerciales, centros comerciales y tiendas de acuerdo al TUPA a nivel del distrito en el año.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Las municipalidades distritales, el gobierno regional y nacional contribuyen en la regulación y formalización de la actividad económica en el marco de sus competencias								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	N/D	65	70	75	80	85			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.05.04 - Capacitaciones desarrolladas a los prestadores de servicios turísticos del distrito.</b>								
<b>Nombre del</b>	Número de prestadores de servicio turístico capacitados.								
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer la cantidad de operadores de destinos turísticos fortalecidos en el marco del programa de desarrollo turístico para promover y fomentar el turismo sostenible en el distrito donde no solo sea los parques o el Valle Chilina sino también se promocione las iglesias, la gastronomía de distrito y si es posible empalmar con las actividades artísticas y culturales del distrito.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador no muestra limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma ODTF t</math>          Donde:  <b>ODTF</b> : Número de prestadores de servicio turístico capacitados.  <u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Prestadores de servicio turístico capacitados: Consiste en capacitar, apoyar y facilitar a los prestadores dentro de las competencias de la municipalidad para la promoción de destinos turísticos del distrito.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Organismos de los diferentes niveles de Gobierno impulsan e intervienen en los recursos arqueológicos y paisajes naturales del distrito								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>Valor</b>	N/D	45	50	60	80	85			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI:</b>	<b>OEI.06 - Fortalecer la gestión institucional</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional								
<b>Justificación:</b>	La implementación del Plan Operativo Institucional es importante para hacer un seguimiento a la asignación de recursos, mediante el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades operativas y la medición de los resultados, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos que brinda la municipalidad para los ciudadanos de su distrito.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No hay límites.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>          Donde:  <b>N:</b> Número de actividades operativas con ejecución física mayor o igual a 100% del POI.  <b>D:</b> Total de actividades operativas programadas en el POI al año.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Actividades operativas con ejecución física mayor o igual a 100%:</b> Se considera a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional ejecutadas físicamente mayor o igual a 100%, permitiendo el seguimiento y evaluación de resultados, con el propósito de lograr un impacto en la comunidad del distrito.</li> <li>- <b>Total de actividades operativas programadas en el POI al año:</b> Se considera a todas las actividades operativas programadas en el POI, tener en cuenta que en caso se inactive alguna actividad operativa durante el año de ejecución no se considerara en el total. Caso contrario, si se considerara a las actividades operativas añadidas en el año</li> </ul>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje.		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Los centros de costo desarrollan eficientemente el registro del avance de las inversiones y las actividades operativas del POI. Asimismo, el seguimiento y evaluación con permanente asistencia técnica del CEPLAN, con el propósito de ejecutar eficientemente la asignación de recursos								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informe de Evaluación de Implementación del POI.</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>Valor</b>	62.90%	70.00%	75.00%	78.00%	80.00%	81.00%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.06.01 - Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal</b>								
<b>Nombre del</b>	Número de instrumentos de gestión actualizados.								
<b>Justificación:</b>	Es importante que los instrumentos de gestión sean actualizados a fin de contar dichos instrumentos técnicos normativos con el propósito de optimizar el desempeño de la gestión pública de la Entidad.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma(N)</math></p> <p><b>Donde:</b>  <b>N:</b> Número de Instrumentos de Gestión Actualizados en el año.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <p>- Total de Instrumentos de gestión: Son documentos técnicos normativos que regulan el funcionamiento de la entidad el cual incluye los siguientes: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) , los Manuales de Organización y Funciones (MOF), el llamado cuadro para la Asignación de Personal (CAP), así como el presupuesto analítico del personal, así mismo, se considera instrumentos de gestión el Manual de Procedimiento (MAPRO), necesario para regular los procedimientos institucionales, conforme la normativa en materia de planeamiento estratégico; El PEI y POI, así mismo TUPA, también el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, este último regulado por la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Los instrumentos de gestión están elaborados en conformidad a los lineamientos y directivas vigentes de cada sistema administrativo y su órgano rector, los cuales brindan acompañamiento técnico permanente, en coordinación con la Gerencias y las subgerencias de la Municipalidad								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2020	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>Valor</b>	4	5	6	7	8	8			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.06.02 - Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad</b>								
<b>Nombre del</b>	Número de personas que reciben capacitación de parte de la municipalidad								
<b>Justificación:</b>	Es importante realizar capacitaciones a las personas que laboran en la Municipalidad recibieron para que optimicen el desarrollo de sus funciones.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\sum \text{PRC}</math>  <u>Donde:</u>  <b>PRC</b> [MHC2]: Personas que reciben capacitación de parte de la municipalidad en el año  <u>Especificaciones Técnicas:</u>  - Personas que reciben capacitación de parte de la municipalidad: Considera al personal de todos los regímenes laborales de la Municipalidad que recibe capacitación de la Municipalidad en el año.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Se implementa el Plan de Desarrollo de las Personas respondiendo a las necesidades de capacitación que han sido priorizadas y propuestas por cada unidad orgánica. Asimismo, SERVIR coadyuva con actividades y acciones para contar con recursos humanos mejor capacitados								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	200	220	230	240	300	443			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
<b>AEI:</b>	<b>AEI.06.03 - Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad</b>						
<b>Nombre del</b>	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la municipalidad.						
<b>Justificación:</b>	Realizar las reuniones de participación ciudadana, es un derecho de los ciudadanos para intervenir en la gestión pública a través de diferentes mecanismos de participación, información y transparencia.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\sum PC_t</math>          Donde:  <b>PC:</b> Número de reuniones realizadas en espacios de participación ciudadana ofrecidos por la municipalidad en el año.  <b>Especificaciones Técnicas:</b>          - Participantes en espacios de participación ciudadana ofrecidos por la municipalidad: Considera a las reuniones realizadas con participación del vecino en el marco de las atribuciones al Consejo de Coordinación Local distrital - CCLP, es decir Presupuesto Participativo y Plan de Desarrollo Local distrital.</p>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>		Ascendente		
<b>Supuestos</b>	Activa participación de los miembros del Concejo de Coordinación Local distrital						
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el reporte Anual de Gestión						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	2021	2024	2025	2026	2027		
<b>Valor</b>	4	5	6	7	8		
					2028		





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.06.04 - Gestión eficiente de los recursos por parte de la municipalidad.</b>								
<b>Nombre del</b>	Porcentaje de recaudación municipal.								
<b>Justificación:</b>	El trabajo técnico y administrativo, logra una buena recaudación de los administrativos así como también saber si la municipalidad logra realizar el cobro de (impuesto predial, impuesto vehicular, alcabalas, arbitrios municipales (recojo de residuos sólidos, barriado de calles, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana, etc.), multas administrativas (por no contar con licencia de funcionamiento y edificación o demolición, infracciones de tránsito, anuncios publicitarios), además de relleno sanitario y otras.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Administración Tributaria								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La conciliación de lo recaudado no siempre se cumple con reportarse en el cronograma exigido.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>          Donde:  <b>N:</b> Cantidad de recaudación municipal ejecutado en el año.  <b>D:</b> Total de recaudación municipal estimado en el año.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Recaudación municipal ejecutado: Se considera lo reportado en el SIAF, siendo el producto de un trabajo articulado que preside la Gerencia de Administración Tributaria en el año, es decir ingresos generados a través de diferentes fuentes, como impuestos, tasas y contribuciones.          - Recaudación municipal estimado: Se considera lo reportado en el Módulo de Programación de ingreso.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La reactivación económica permite dinamizar la economía, permitiendo generar mayor recaudación.								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Gerencia de Administración Tributaria para el reporte Anual de Gestión.								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	70.00%	72.00%	75.00%	80.00%	85.00%	90.00%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
AEI:	<b>AEI.06.05 - Servicio de atención de trámite digital efectiva y oportuna a los ciudadanos en la Municipalidad</b>								
Nombre del	Porcentaje de usuarios atendidos mediante trámite digital.								
Justificación:	El trámite digital en la Municipalidad permite identificar, mantener o mejorar la atención al usuario, acercándose a la tecnología, reduciendo la pérdida de tiempo del ciudadano.								
Responsable del indicador:	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación								
Limitaciones del indicador:	No presenta limitaciones								
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b></p> <p><u>Donde:</u></p> <p><b>N:</b> Número de usuarios atendidos mediante trámite digital</p> <p><b>D:</b> Total de usuarios atendidos en trámite digital y físico.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramite digital: Se considera a lo trámite que ingresan y ateniente por la mesa de parte virtual de la municipalidad.</li> <li>- Tramite Total: Se considera a los trámites que ingresan por la mesa de parte presencial y por mesa de parte virtual el año.</li> </ul>								
Parámetro de medición:	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
Supuestos	El avance de la tecnología en el mundo permite promocionar los trámites digitales, por ello se promueve los trámites administrativos en el estado a nivel local, regional y nacional.								
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028			
Valor	N/D	5.00%	7.00%	8.00%	10.00%	11.00%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI:</b>	<b>OEI.07 - Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de instituciones educativas intervenidas por la municipalidad.					
<b>Justificación:</b>	Este indicador nos muestra la cantidad de intervenciones (mantenimiento y mejoramiento) en instituciones educativas a fin de brindar servicios educativos adecuados en el distrito de Alto Selva Alegre.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Existente					
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Intervenciones pueden tener retraso debido a los trámites administrativos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula del Indicador:  <math>\Sigma (N)</math>  Dónde:  <b>N:</b> Total de instituciones educativas intervenidas por la Municipalidad con mejoramiento y mantenimiento.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones Educativas intervenidas por la Municipalidad: Considera a las instituciones educativas con ambientes en buen estado por efecto de la intervención de la Municipalidad; el cual garantiza las condiciones adecuadas para el desenvolvimiento de los docentes, estudiantes y personal administrativo.</li> </ul>					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Las políticas y planes promovidos por el estado y la competencia con la municipalidad Intervenciones en las instituciones educativas del distrito permite el logro o los resultados esperados.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Mantenimiento Existentes para la Memoria Anual de Gestión</p>					
	Línea de base	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Valor</b>	11	12	13	15	20	22





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.07.01 - Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las instituciones educativas del distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de instituciones educativas que reciben apoyo en mantenimiento e infraestructura.								
<b>Justificación:</b>	Las instituciones educativas intervenidas por la Municipalidad en cuanto a construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura de los locales educativos de la jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Local Concertado, los Criterios de Priorización en el marco de la Programación Multianual de Inversiones y consecuentemente el presupuesto debidamente asignado, son importantes para mejorar la educación de los estudiantes.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b></p> <p>Donde:</p> <p><b>N:</b> Total de instituciones educativas que cuentan con adecuada infraestructura y equipamiento en el distrito.</p> <p><b>D:</b> Total de las Instituciones educativas en el año.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones educativas que cuentan con adecuada infraestructura y equipamiento: Considera a las instituciones educativas que cuentan con infraestructura y equipamiento básico (aulas, servicios básicos y mobiliario) para lograr el aprendizaje en los estudiantes del nivel inicial, primario y secundario en el año.</li> <li>- Infraestructura básica: considera aulas, baños, servicios de agua, electrificación e internet.</li> <li>- Equipamiento básico: considera al mobiliario educativo</li> </ul>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Los servicios educativos en las instituciones educativas del distrito son fundamental para el mejoramiento para la educación y promovido por MINEDU.								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	5.00%	10.00%	12.00%	15.00%	20.00%	25.00%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.07.02 - Programas de vacaciones útiles implementados para los estudiantes del distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número <sup>[MHC4]</sup> de estudiantes del distrito que acceden a los programas de vacaciones útiles.								
<b>Justificación:</b>	Los programas complementarios de vacaciones útiles promueven la participación y el reforzamiento de la población en edad estudiantil, con un rol eminentemente de carácter social, solidaridad y académicos sin fines de lucro, dirigida a la formación integral de la persona y de la familia								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones								
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula del Indicador:  <math>\Sigma (N)</math>          Donde:  <b>N:</b> Número de estudiantes del distrito de Alto Selva Alegre acceden a programas complementarios de vacaciones útiles en el año.</p> <p>Especificaciones Técnicas:          - Estudiantes del distrito de Alto Selva Alegre acceden a programas complementarios de vacaciones útiles: Considera a los estudiantes del distrito inscritos en alguna oferta del programa de vacaciones útiles de la Municipalidad ya sea en lo deportivo, artísticos y académico.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	Los programas complementarios de vacaciones útiles están en la competencia de la municipalidad para la recreación física, psicológica y académica de los niños, niñas y jóvenes del distrito.								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	400	500	700	1000	1200	1400			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI:</b>	<b>OEI.08 - Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad, ante los fenómenos naturales y antrópicos.								
<b>Justificación:</b>	Pretende conocer la cantidad población del distrito que está expuesta en peligros naturales y antrópicos, ya sea en su medio de vía y patrimonio del estado.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El puede variar debido a las construcciones informales y manipulación de cosas peligros por la población no identificada.								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>          Donde:  <b>N:</b> Número de la Población vulnerable en el distrito de Alto Selva Alegre.  <b>D:</b> Total de población del distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población vulnerable es socialmente susceptible a peligro de origen natural o inducida por la acción humana.</li> <li>- Total de población del distrito: Considera a la población total del distrito.</li> </ul>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Descendente			
<b>Supuestos</b>	Población del distrito adopta hábitos de prevención y resiliencia, a partir de las acciones implementadas por el Centro de Operaciones de Emergencia Local.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de desastres para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	35.00%	40.00%	45.00%	50.00%	55.00%	58.00%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.08.01 - Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres actualizados para el distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de documentos técnicos referente a la gestión del riesgo de desastres aprobados.								
<b>Justificación:</b>	Los instrumentos estratégicos aprobados permiten intervenir en la reducción de daños ocasionados por desastres; asimismo generar resiliencia y desarrollar capacidad de respuesta frente a emergencias.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador está sujeto a la evaluación de los documentos de planes de contingencia, siendo este documento condicionado al presupuesto institucional y a los eventos naturales que podrían surgir.								
<b>Método de cálculo:</b>	<u>Fórmula del Indicador:</u> $\Sigma N$ Donde: <b>N</b> : Número de documentos técnicos para la gestión de riesgo de desastre aprobados. <u>Especificaciones Técnicas:</u> Documentos técnicos: Se considera a documentos técnicos de prevención, gestión y/o gestión de riesgo de desastres aprobados en el año.								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La gestión de riesgo de desastre aprobados implementa sus instrumentos estratégicos constantemente tomando como referencia el ministerio correspondiente.								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	2	2	3	4	5	6			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.08.02 - Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres adecuados en el distrito.</b>								
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de bienes de ayuda humanitaria (BAH) almacenados para la entrega a los ciudadanos frente a emergencias y desastres en el distrito.								
<b>Justificación:</b>	Pretende medir el porcentaje de stock de kits de BAH frente a emergencias y desastres a través del desarrollo de medidas de intervención física frente a peligros.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No hay limites								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b></p> <p><u>Dónde:</u>  <b>N:</b> Número de kits de bienes de ayuda humanitaria (BAH) almacenados <b>D:</b> Total de kits de bienes de ayuda humanitaria (BAH) programados para adquisición y almacenamiento.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kits de bienes de ayuda humanitaria (BAH) almacenados: Considera a los de Kits de BAH adquiridos y almacenados.</li> <li>- Kits de bienes de ayuda humanitaria (BAH) programados: Considera a los Kits de BAH programados.</li> </ul>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La Municipalidad cuenta con Stock de kits de bienes de ayuda humanitaria (BAH) disponible, proporcionado sosteniblemente por el Centro de Operaciones de Emergencia Local.								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres para la Memoria Anual de Gestión</p>								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	70%	72%	85%	90%	95%	97%			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
<b>AEI:</b>	<b>AEI.08.03 - Programa de desarrollo de capacidades en prevención de riesgos y desastres brindados oportunamente a la población.</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas capacitadas en la prevención de riesgos y desastres.						
<b>Justificación:</b>	El indicador nos permite medir en qué porcentaje la población expuestas al peligro están preparadas ante las emergencias y desastres.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No presenta limitaciones						
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <b>(N/D) * 100</b>          Donde:  <b>N:</b> Número de personas capacitadas en la prevención de riesgos y desastres.  <b>D:</b> Total de población del distrito.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Personas capacitadas en la prevención de riesgos y desastres: Considera a todo poblador que de alguna manera recibió alguna capacitación, charla, taller o simulacro en materia de gestión de riesgo.</p>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>		Ascendente		
<b>Supuestos</b>	Al 2030, se espera que el Perú logre fomentar la resiliencia de los ciudadanos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, reduciendo su exposición ante los fenómenos extremos relacionados con el clima, consecuentemente, reduciría la cantidad de muertes a causa de los desastres, escasez y contaminación del agua.						
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres para la Memoria Anual de Gestión						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
<b>Valor</b>	4.00%	4.50%	5.00%	6.00%	8.00%		
					<b>2028</b>		





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>AEI:</b>	<b>AEI.08.04 - Actividades del Plan de contingencia implementados en el distrito.</b>								
<b>Nombre del</b>	Número de actividades implementado del plan de contingencia en el distrito.								
<b>Justificación:</b>	Permite medir el número de intervenciones y mantenimiento que permita la reducción de riesgos frente a emergencias								
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Este indicador está sujeto a la información actualizada de la Gerencia de Desarrollo Urbano								
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula del Indicador:</u>  <math>\Sigma \text{AIPC}</math>          Donde:  <b>AIPC</b> : Actividades Implementadas del Plan de contingencia en el año.  <u>Especificaciones Técnicas:</u>          - Actividades implementado del Plan de contingencia: Considera a las intervenciones y/o mantenimientos por parte de la oficina de Gestión de Riesgos y Desastres en cuanto a descolmatación de ríos, limpieza de quebradas, remoción del material acumulado en los cauces y caminos y otras actividades establecidas en el plan contingencia.</p>								
<b>Parámetro de medición:</b>	Número		<b>Sentido esperado del Indicador:</b>			Ascendente			
<b>Supuestos</b>	La Municipalidad cuenta con planes de contingencia para prevenir y/o afrontar emergencias y desastres								
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE <b>Base de Datos:</b> Informes y Reportes de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres para la Memoria Anual de Gestión								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>			
<b>Valor</b>	3	4	5	6	8	9			





## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) Misión institucional. - Define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial o de ser el caso territorial. Es el rol crítico que define a la institución, aquello que hace y que le corresponde para lograr sus objetivos.
- b) Objetivo estratégico institucional. - Es la descripción del propósito a ser alcanzado medido a través de indicadores y sus correspondientes metas; las cuales, se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas. El objetivo estratégico institucional representa el cambio que se pretende lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.
- c) Planeamiento estratégico institucional. - El planeamiento estratégico es un proceso sistemático construido en función el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos. En el nivel institucional, el planeamiento estratégico es el proceso en el cual se define aquello que la organización debe lograr y lo qué debe hacer para conseguirlo.
- d) Proceso de tránsito. - Ruta de implementación que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, que se encuentra regulada en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE y sus modificatorias.
- e) Resultado. - Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad
- f) Ruta estratégica institucional. - Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de III mayor prioridad para la entidad.
- g) Acción estratégica institucional. - Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta determinada. Permiten articular el logro de los objetivos, de manera coherente e integrada, con otras acciones estratégicas institucionales. Las acciones estratégicas institucionales son el principal promotor del cambio en el ciudadano, el entorno o en la institución. Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos, así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión.
- h) Bien o servicio público. - Elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las instituciones entregan directamente a un grupo poblacional con el propósito de generar cambios en ella.
- i) Estrategia. - Es el conjunto de actividades que identifican un cambio y definen un camino (una ruta) para alcanzarlo. Se gestiona para que la Entidad se transforme en función de lograr los objetivos planteados; y tiene flexibilidad, se adapta para asegurar el logro de los objetivos.
- j) Cadena de valor público. - La cadena de valor es un modelo prescriptivo que permite identificar los procesos principales de producción de una Entidad pública. Su lógica es secuencial: Actividad - Acción estratégica institucional - Objetivo estratégico institucional.
- k) Capacitación. - Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación.
- l) Competencias. - Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso; involucran de forma integrada el conocimiento, habilidades y actitudes, las cuales son el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado.





- m) Gestión del rendimiento. - Es uno de los siete subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que busca identificar y reconocer el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales.
- n) Gestión estratégica. - La gestión estratégica es un concepto actitudinal (pensar) y operativo (hacer) dirigido al cambio y la mejora continua en el trabajo de los servidores públicos. Esto significa que, más allá de ser una herramienta metodológica, es una forma de actuar para orientar, organizar y lograr resultados efectivos en la gestión pública.
- o) Indicador. - Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo estratégico institucional, acción estratégica institucional o actividad para facilitar su seguimiento
- p) Brecha. – Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

